



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 355 – 2015- UNJ Jaén, 05 de noviembre del 2015

Visto: Previsto N° 1343 - 2015 de fecha 05 de Noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante oficio N°289 – 2015- OBU- UNJ, el jefe de Bienestar r Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la suspensión de clases el día 06 de noviembre del presente año a partir de las 06:00 pm, ya que en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén se llevará a cabo la elección de Miss y Mister Cachimbo 2015- II, a fin de que las carreras profesionales no se vean afectadas por los ruidos.

Que, el artículo 126°, de la ley Universitaria N° 30220, señala que la universidad brinda a los integrantes de su comunidad, en las medidas de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar recreación, así como el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, con proveído N°1343, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las actividades académicas el día viernes 06 de noviembre del 2015, a partir de las 06:00pm, debido a que en las instalaciones de la Universidad se llevara a cabo la actividad para la elección de Miss y Mister cachimbo 2015- II , en las instalaciones de la universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución:

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, OCI, interesados.